

Quaranta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Caso para dho Depósito

Al Sr. Don Juan Manuel Rivier Dño. de
comprehende que considerando la Ciudad
como correspondiente pueda resultar unguen
tanto respecto que concierne el S^{mo} Consejo
el buen fin a que se ha dirigido
y entendido por esta Ciudad mediante a
que de dhas tentaciones no se consi-
que el fin a que se dirigen a beneficio
del publico acuerda: Satisfaga su prime-
ra Relación la que se here a efecto con la
posible brevedad, y suplica al S. Consejo
y don interino que prende, se sirva se-
ñalar día, y hora para la celebracion
del remate que debe verificarse
y el que fuere, se haga saber al
publico por medio de Edictos que
se fixen en los sitios acostumbrados
de esta poblacion: Y entendido por

